



25 utilizados por las razones expuestas y revistiendo el interior de estos con nuestras pinturas, no hay ningun inconveniente en que los recipientes sean de los materiales que actualmente perjudican los contenidos.

NOTA REINVINDICATORIA

30 Se reivindica como de la propia y nueva invención a favor de D. Andrés Arecheta y Madariaga, domiciliado en Bilbao,

35 1ª.por " Mejoras introducidas en las pinturas de protección a que refiere la patente principal nº 113.862, para aplicarlas en el revestimiento de las caras interiores de la paredes de toda clase de recipientes que contengan líquidos alcoholizados de cualquier clase, y particularmente vinos y licores.

40 La presente memoria, consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madridn 7 de marzo de 1.930

P.A.

